

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 30 de diciembre de 2020.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
DEL MUNICIPIO DE MORELOS**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MORELOS, CHIH.**

MUNICIPIO DE MORELOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,990,582.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,121,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,164,800.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,247,006.51
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	38,128,496.00
9000	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL	\$ 70,851,884.51

MUNICIPIO DE MORELOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

	TOTALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	DIF	SEGURIDAD PÚBLICA	OBRAS PÚBLICAS	SERVICIOS PÚBLICOS	CAMARERA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	AYUDICION CIUDADANA	COMUNICACION SOCIAL	DESARROLLO RURAL	REGISTRO CIVIL	CATASTRO	PROTECCION CIVIL	BIBLIOTECA	PRES. SECCIONAL	EL GOBIERNO DE MORELOS	SINDICATURA MUNICIPAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	13,990,282.00	1,574,000.00	516,000.00	848,250.00	417,500.00	1,452,166.00	1,952,333.00	3,241,333.00	76,000.00	325,000.00	17,000.00	325,000.00	429,000.00	208,000.00	104,000.00	104,000.00	130,000.00	104,000.00	1,246,000.00	325,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,171,000.00	6,951,000.00	-	20,000.00	-	3,150,000.00	-	17,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000 SERVICIOS GENERALES	6,144,000.00	4,383,000.00	72,000.00	144,000.00	-	72,000.00	72,000.00	-	-	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	-	12,000.00
4000 SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASISTENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	2,247,006.51	2,247,006.51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6000 INVERSION PÚBLICA	38,128,496.00	38,128,496.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9900 DEUDA PÚBLICA	70,851,886.51	53,264,303.51	657,000.00	1,012,500.00	417,500.00	4,674,166.00	2,033,333.00	3,253,333.00	76,000.00	325,000.00	117,000.00	325,000.00	441,000.00	208,000.00	104,000.00	104,000.00	130,000.00	104,000.00	1,246,000.00	325,000.00

**MUNICIPIO DE MORELOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

	PREFECTURA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	TEGURENIA MUNICIPAL	DF	SEGURIDAD PÚBLICA	OBRAS PÚBLICAS	SERVICIOS PÚBLICOS	DESARROLLO SOCIAL	ATIKONN CIUDADANA	COMUNICACION SOCIAL	DESARROLLO RURAL	REGISTRO CIVIL	CATASTRO	PROTECCION CIVIL	BIENAJOTICA	PREF. SECCIONAL	H. CUERPO DE REGIONES	TOTAL
1000 SERVICIOS GENERALES	1,574,000.00	585,000.00	642,250.00	617,500.00	1,421,644.00	2,867,232.00	2,243,312.00	78,000.00	312,000.00	372,000.00	472,000.00	208,000.00	104,000.00	104,000.00	370,000.00	107,000.00	1,242,000.00	31,964,082.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	864,000.00	252,000.00	168,000.00	248,500.00	656,000.00	720,000.00	734,500.00	48,000.00	60,000.00	60,000.00	120,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	158,000.00	60,000.00	1,274,000.00	1,274,000.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,310,000.00	333,000.00	650,250.00	379,500.00	792,166.00	763,333.00	417,313.00	30,000.00	57,000.00	265,000.00	350,000.00	84,000.00	44,000.00	41,000.00	21,000.00	44,000.00	96,000.00	6,705,520.00
1300 OBRAS DE RECONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA	4,891,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,127,000.00
1400 OBRAS DE RECONSTRUCCION DE OBRAS SOCIALES Y ECONOMICAS	186,000.00	-	20,000.00	-	3,150,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	246,000.00
2000 MATERIALES Y ADMINISTRATIVOS	1,200,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200,000.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION (IMPRESION DE DOCUMENTOS Y FOTOCOPIAS)	572,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	572,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	-	-	-	-	1,500,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ARTIVOS	-	-	20,000.00	-	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	-	-	-	-	1,600,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600,000.00
2800 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	401,000.00	-	-	-	72,000.00	72,000.00	12,000.00	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	12,000.00	5,531,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,163,400.00	72,000.00	144,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
3100 SERVICIOS BASICOS	300,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000.00
3200 SERVICIOS DE MANUTENCION	556,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	556,500.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, GERENTILES, TECNICOS Y OTROS	120,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,140,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,140,000.00
3700 SERVICIOS DE CAMIONES, OTRAS SOCIALES Y FILIACION	72,000.00	-	144,000.00	-	72,000.00	72,000.00	11,000.00	144,000.00	-	12,000.00	11,000.00	11,000.00	12,000.00	11,000.00	-	-	12,000.00	7,460,000.00
3800 SERVICIOS DE TAXIS, AUTO Y TACTOS	1,244,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,244,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	718,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	718,000.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	2,247,006.51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,247,006.51
4400 AYUDAS SOCIALES	2,247,006.51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,247,006.51
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200,000.00
5600 MANO DE OBRERA, OTRAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	18,124,496.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,124,496.00
6100 OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	38,124,496.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,124,496.00
9000 AMORTIZACION DEL PATRIMONIO PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	\$ 32,343,023.51	\$ 671,000.00	\$ 1,091,210.00	\$ 4,517,500.00	\$ 4,074,146.00	\$ 2,031,333.00	\$ 3,163,313.00	\$ 78,000.00	\$ 312,000.00	\$ 372,000.00	\$ 441,000.00	\$ 108,000.00	\$ 104,000.00	\$ 104,000.00	\$ 370,000.00	\$ 107,000.00	\$ 1,242,000.00	\$ 30,814,454.51

H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS CHIH
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2021

PRIMERO.- El presupuesto de egresos del Municipio de Morelos, para el ejercicio fiscal 2021 es de \$ 70,851,884.51 (Setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 51/100 M.N)

SEGUNDO.- Para el ejercicio presupuestal y de control de las erogaciones, el presupuesto de egresos del municipio de Morelos se distribuye de la siguiente manera.

1000	SERVICIOS PERSONALES	13,990,582.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,121,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,164,800.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,247,006.51
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	38,128,496.00
9000	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL	70,851,884.51

TERCERO.- Se consideran partidas de ampliación automática, de este presupuesto las que a continuación se detallan.

- 1.- Servicios Personales
- 2.- Adquisición de Inmuebles
- 3.- Obras y Servicios
- 4.- Transferencias
- 5.- Deuda Pública

CUARTO.- Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de egresos autorizado, será facultad del Presidente Municipal autorizar su ampliación, Las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirá autorización del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a inversión.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal para que autorice las citadas ampliaciones y erogaciones adicionales.

SEXTO.- Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto del municipio que comprometa su crédito, por tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

SEPTIMO.- Es facultad del Presidente Municipal transferir saldos entre partidas no agotadas para cubrir cambios de prioridades a aquellas que lo justifiquen, dichas transferencias se podrán hacer hasta por un 20% del total del presupuesto anual. Si la transferencia fuera mayor al porcentaje antes mencionado, se requerirá la autorización del H. Ayuntamiento.

OCTAVO.- La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto, cuidará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco se reconocerán adeudos ni habrá pagos por reclamos o erogaciones efectuadas en contra versión a esta disposición.

NOVENO.- La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto se haga de manera estricta, para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables. Preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes, cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal, Esta dependencia tomara todas las medidas que estime necesarias tendientes a lograr la mayor efectividad económica así como transparencia en la erogación del gasto público.

La comprobación y justificación de los viáticos, será de manera tradicional con un recibo interno utilizado por esta Tesorería.

- A. Se autoriza el tabulador de sueldos y salarios y la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2021.
- B. Se autoriza la dieta y compensación mensual para los Regidores y Síndico Municipal

	Dieta	Compensación
Regidor	\$ 12,000.00	\$
Síndico	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00

Acto continuo, una vez analizado y aprobado por el H. Ayuntamiento, no habrá recurso alguno en contra a lo acordado en este documento, se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio, en cumplimiento a lo que establece el artículo 28 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y será remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MUNICIPIO DE MORELOS CHIH PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021				
PUESTO	NUMERO DE EMPLEADO	SUELDO	COMPENSACION	SUELDO NETO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 5,000.00	\$ 65,000.00	\$ 70,000.00
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	1	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 7,000.00
AUXILIARES DE PRESIDENCIA	2	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
SINDICO	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00	\$ 30,000.00
CAJERA GENERAL DE TESORERIA	1	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,000.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
JEFE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	1	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL EN EL TABLON	1	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
JEFE DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
AUXILIAR DE DIF MUNICIPAL	1	\$ 5,000.00	\$ 1,500.00	\$ 6,500.00
CHOFER DE DIF MUNICIPAL	1	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE GANADERIA	1	\$ 4,000.00	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
JEFAS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL	2	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00
PRESIDENTE SECCIONAL EL TABLON	1	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00
JEFA DE BIBLIOTECA	1	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
SUB-JEFA DE BIBLIOTECA	1	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RADIO TELEFONIA	1	\$ 3,000.00	\$ 500.00	\$ 3,500.00
CORDINADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00
SUB JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RADIO TELEFONIA	1	\$ 3,000.00	\$ 500.00	\$ 3,500.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDIGENAS	1	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDIGENAS	1	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00
SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS	1	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
AUXILIARES DE OBRAS PUBLICAS	5	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
OPERADOR DE RETROEXCAVADOR	1	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
CHOFER DE CAMION	1	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
CHOFERES	5	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
CHOFER DE LA PIPA	1	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
CHOFER DE AMBULANCIA	1	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
REGIDORES	8		\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
SUB-JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
PEONES DE SERVICIOS MUNICIPALES	25	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MUNICIPIO DE MORELOS CHIH PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021				
PUESTO	NUMERO DE EMPLEADO	SUELDO	COMPENSACION	SUELDO NETO
ENCARGADO DE TALLER	1	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
MECANICO	1	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
ENCARGADAS DE LIMPIEZA	4	\$ 3,500.00		\$ 3,500.00
JARDINERO	1	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
VELADORES	3	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
ENCARGADOS DEL AGUA POTABLE	2	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
ENCARGADO DE ALMACEN	1	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
ENCARGADA DE ALBERGUE EN EL TABLON	1	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
ENCARGADO DE COCINA SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
ENCARGADA DE COMEDOR DIF	1	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
ENLACE DE PROSPERA 65 Y MAS	1	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
ENLACE ICHEA	1	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
SUB-DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00
COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA	8	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00

QUIEN SUSCRIBE **LIC. JORGE CEBALLOS PALMA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

C E R T I F I C A :

QUE EL PRESENTE LEGAJO DE COPIAS EL CUAL CONSTA DE **07 (SIETE) FOJAS UTILES** SON COPIA FIEL Y FUERON SACADAS DE SU ORIGINAL LAS CUALES SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS, EN EL ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO 32 (TREINTA Y DOS) DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES EN MORELOS, CHIHUAHUA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- **DOY FE.**- -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. MORELOS, CHIH.
2018-2021


LIC. JORGE CEBALLOS PALMA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA DE
CABILDO
Nº 32

EN MORELOS, CABECERA DE LA MUNICI-
PALIDAD DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO
ANDRES DEL RIO, ESTADO DE CHIHUA-
HUA, MEXICO, SIENDO LAS DOCE HO-
RAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE
DE DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN EL
LUGAR ACOSTUMBRADO PARA CELEBRAR
UNA SESION EXTRAORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS
EDGAR CESAR VENEGAS Y LICENCIADO
JORGE CEBALLOS PALMA, PRESIDENTE
Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVA-
MENTE; LA C. DIANA BONDORQUEZ
MARQUEZ, SINDICA MUNICIPAL
Y LOS CIUDADANOS REGIDORES LORETO
ORALIA BACA ARAUNO, ESAU RAMOS
MUNTOYA, MARIA FELICITAS CRUZ
NUNEZ, LIDIA CHAPARRO BONDORQUEZ,
EVER JUVENAL PORTILLO BELTRAN,
SUIJEX GUTIERREZ CRUZ, ADELAI DA
GUTIERREZ GONZALEZ Y MARTIN
BONDORQUEZ GIL. UNA VEZ CONSTITUIDOS
EN QUORUM LEGAL SE PROCEDE AL DE-
SARROLLO DE LA ASAMBLEA Y SE CON-
CLUYO SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS
BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- I. - PASE DE LISTA.
- II. - VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- III. - DECLARACION DE LA APERTURA DE
LA ASAMBLEA.
- IV. - ASUNTOS GENERALES.

H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2021

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ES DE ---
\$ 70,851,884.51 (SETENTA MILLONES OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.).

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE CONTROL DE LAS ERROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,990,582.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10,121,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 6,164,800.00
4000 TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,247,006.51
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 200,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$ 38,128,496.00
9000 DEUDA PUBLICA	
TOTAL	\$ 70,851,884.51

TERCERO. - SE CONSIDERAN PARTIDAS DE AMPLIACION AUTOMÁTICA, DE ESTE PRESUPUESTO, LAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

1. - SERVICIOS PERSONALES.
2. - ADQUISICION DE INMUEBLES.
3. - OBRAS Y SERVICIOS.
4. - TRANSFERENCIAS.
5. - DEUDA PÚBLICA.

CUARTO. - CUANDO LA SUMA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES SEA INFERIOR O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, SERA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZAR SU AMPLIACION. LAS EROGACIONES SUPERIORES A DICHO PORCENTAJE REQUERIRA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL USO DE LOS RECURSO EXCEDENTES A LO PRESUPUESTADO PODRA SER DESTINADO A INVERSION.

QUINTO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO. - PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO

DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SEPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN, DICHAS TRANSFERENCIAS SE PODRAN HACER HASTA POR UN 20% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL, SI LA TRANSFERENCIA FUERA MAYOR AL PORCENTAJE ANTES MENCIONADO, SE REQUERIRA LA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO.

OCTAVO.- LA TESORERIA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARA QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBA EN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO, TAMPOCO SE RECONOCERAN ADEUDOS NI HABRA PAGOS POR RECLAMOS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVERSION A ESTA DISPOSICION.

NOVENO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO SE HAGA DE MANERA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES

PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. PREVERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFECTIVIDAD ECONOMICA ASI COMO TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

LA COMPROBACION Y JUSTIFICACION DE LOS VIATICOS, SERA DE MANERA TRADICIONAL CON UN RECIBO INTERNO UTILIZADO POR ESTA TESORERIA.

A. SE AUTORIZA EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

B. SE AUTORIZA LA DIETA Y COMPENSACION MENSUAL PARA LOS REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL

	DIETA	COMPENSACION
REGIDOR	\$ 12,000.00	\$
SINDICO	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00

ACTO CONTINUO, UNA VEZ ANALIZADO Y APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, NO HABRÁ RECURSO ALGUNO EN CONTRA A LO ACORDADO EN ESTE DOCUMENTO, SE EXHIBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SERÁ REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

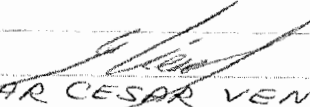
ACUERDOS:

PRIMERO. - SE APRUEBA CON MAYORÍA DE VOTOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN LA PRESENTE REUNION Y NO EXISTIENDO OBJECION ALGUNA POR PARTE DE LOS ASISTENTES, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU CONSTANCIA, VALIDEZ Y FIRMA.

A T E N T A M E N T E.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. EDGAR CESAR VENEGAS.

EL SECRETARIO MUNICIPAL


C. LIC. JORGE CEBALLOS PALMA.

SINDICA MUNICIPAL

C. DIANA BOJORQUEZ MARQUEZ

REGIDORES:

C. LORETO ORALIA BACA ARAÑO


C. ESAU RAMOS MONTOYA.

C. MARIA FELICITAS CRUZ NUÑEZ.

Lidia Chaparro B

C. LIDIA CHAPARRO BOJORQUEZ

Ever J portillo B.

C. EVER JUVENAL AORTILLO BELTRAN.

C. SUJEY GUTIERREZ CRUZ.

Adelaida Gutierrez Gonzalez

C. ADELAI DA GUTIERREZ GONZALEZ.

Martin Bojorquez Gil

C. MARTIN BOJORQUEZ GIL

SIN TEXTO